**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL**

El 18 de mayo del 2022 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 9334-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” y se propone utilizar una parte de los fondos para contratar el servicio de consultoría: **Especialista en Evaluación de Beneficiarios**, que debe cumplir el siguiente perfil mínimo:

**Perfil Académico**

* Bachiller en Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias naturales, Ingeniería o carreras afines y especialización en gestión (para el desarrollo, políticas públicas, de proyectos, de la investigación e innovación o afines).
* Deseable con estudios de maestría en investigación o innovación o políticas de CTI o afines.
* Deseable con curso de revisión por pares “Peer Review”.
* Deseable con curso de gestión de la madurez tecnológica-TRL.

**Experiencia Profesional**

* Experiencia general laboral de ocho (8) años en el sector público y/o privado, y/u organismos internacionales vinculados a su especialidad.
* Experiencia profesional acreditada de cinco (5) años en entidades o dependencias que gestionen recursos para actividades de ciencia, tecnología o innovación, deseable en procesos editoriales o de publicación científica.

El cumplimiento del perfil mínimo habilita al aspirante para realizar la consultoría, el puntaje asignado en los criterios de selección permite a la entidad escoger entre los candidatos hábiles al mejor.

La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

Las certificaciones podrán ser solicitadas al candidato elegido de forma previa la elaboración del contrato. En caso que este no las presente o coincidan con lo establecido en la hoja de vida, se escogerá al candidato que le siguió en puntos y así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

El contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en la hoja de vida.

Las personas interesadas, deberán expresar su interés mediante la presentación de sus hojas de vida actualizada, sin documentar, a la dirección de correo electrónico indicada línea abajo, hasta las 23:59 horas del día **07 de mayo de 2023**.

Es importante indicar en el asunto del correo lo siguiente: **EXPRESIÓN DE INTERÉS - CI PROCIENCIA 334891**

Correo electrónico: [adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe](mailto:adquisiciones-proyecto9334@prociencia.gob.pe)

Más información sobre el alcance de la consultoría individual sírvanse revisar los Términos de Referencia que se publican junto a esta convocatoria.

Los consultores serán seleccionados por el método de consultoría individual conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, numeral 3.14 al 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Noviembre 2020.

<https://thedocs.worldbank.org/en/doc/3923eda9dc758af897b39c477ea5ed45-0290032020/original/Procurement-Regulations-for-IPF-Borrowers-SPANISH-November-2020.pdf> San Borja, 24 de abril de 2023

**PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CTI PARA FORTALECER EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Especialista en Evaluación de Beneficiarios**

|  |  |
| --- | --- |
| Componente | Gestión del Proyecto |
| Sub Componente | Equipo Técnico |
| Actividad | Equipo Técnico |
| Categoría | Consultoría Individual |

1. **ANTECEDENTES**

El Estado peruano, con el Decreto Supremo N°054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US$ 100,0 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM) para financiar parcialmente el Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto), suscribiéndose el Contrato de Préstamo N°9334-PE el 18 de mayo de 2022, con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses y un presupuesto total de US$125 millones.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de las Instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI) para Impulsar la Innovación en Perú (US$ 17 Millones)

Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y al cambio climático.

Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”).

Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas (US$ 74.8 millones).

Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciará subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la Ciencia (US$ 23.7 millones).

Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I + D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50 por ciento del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.

Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación (US$ 9.5 millones)

Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen el monitoreo y evaluación rigurosos de los indicadores relacionados con el clima.

1. **OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA**

Contratar a un profesional con el objeto de que preste servicios de consultoría como Especialista en Evaluación de Beneficiarios para el Proyecto.

1. **ACTIVIDADES**

El(la) Consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el Proyecto, en el Contrato de Préstamo y el Manual Operativo del Proyecto, y como mínimo deberá cumplir las siguientes actividades:

1. Proponer los mecanismos de evaluación y selección para los concursos de los Componentes 1, 2 y 3, de acuerdo con lo señalado en los Manuales correspondientes.
2. Gestionar el proceso de elegibilidad, colaborar con la selección de evaluadores.
3. Contribuir con la supervisión para la suscripción de convenios y/o contratos de las propuestas ganadoras.
4. Apoyar en la retroalimentación con los postulantes de la evaluación de las propuestas e identificación de lecciones aprendidas.
5. Realizar la promoción de los concursos aprobados según lo establecido en los documentos del expediente de concurso.
6. Coordinar los procedimientos de Evaluación y Selección de propuestas recibidas de los Esquemas Financieros que gestiona el Proyecto.
7. Gestionar los servicios de evaluadores para las propuestas recibidas de los Esquemas Financieros que gestiona el Proyecto y gestionar el proceso de elegibilidad.
8. Gestionar la suscripción de convenios y/o contratos de las propuestas seleccionadas.
9. Documentar las lecciones aprendidas y proponer mejoras en el proceso de evaluación y selección.
10. Gestionar la comunicación de los resultados de los procesos de evaluación y selección.
11. Participar en las actividades relacionadas a sus actividades durante las visitas de Supervisión que realice el BM.
12. Otras actividades que le asigne el Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios.
13. Todas aquellas establecidas en el presente Manual Operativo referidas a sus funciones.
14. **INFORMES**

El consultor (a) presentará informes mensuales respecto las actividades desarrolladas, según el numeral 3 del presente término de referencia. Adicionalmente el consultor (a) deberá presentar cualquier informe adicional que se le solicite en relación con el desarrollo del objeto del contrato.

Todos los informes antes relacionados deben contar con la aprobación del Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios.

En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago, la entrega de un informe final al Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, acompañado de ser necesario de las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.

Si a juicio del Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe y/o producto establecido como obligación del Consultor, éste tendrá que realizarlas, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno se considerará entregado en debida forma.

1. **CONFIDENCIALIDAD**

Toda información obtenida por el Consultor, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del PROCIENCIA.

1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

El servicio tendrá vigencia de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, por la modalidad de consultoría. El contrato podrá renovarse según la evaluación de resultados.

1. **PERFIL MÍNIMO REQUERIDO**

# Formación académica

* + - Bachiller en Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud, Ciencias naturales, Ingeniería o carreras afines y especialización en gestión (para el desarrollo, políticas públicas, de proyectos, de la investigación e innovación o afines).
    - Deseable con estudios de maestría en investigación o innovación o políticas de CTI o afines.
    - Deseable con curso de revisión por pares “Peer Review”.
    - Deseable con curso de gestión de la madurez tecnológica-TRL.

# Experiencia Laboral

* + - Experiencia general laboral de ocho (8) años en el sector público y/o privado, y/u organismos internacionales vinculados a su especialidad.
    - Experiencia profesional acreditada de cinco (5) años en entidades o dependencias que gestionen recursos para actividades de ciencia, tecnología o innovación, deseable en procesos editoriales o de publicación científica.

1. **SUPERVISOR**

El Consultor reportará al Responsable de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios, a través de informes de avances mensuales. Se realizará la evaluación de resultados antes de finalizar el año, de corresponder.

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Con los candidatos que cumplan el PERFIL MÍNIMO REQUERIDO, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vidas, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Criterios de Selección** | **Criterio de evaluación** | | **Puntaje Total** |
| Experiencia general laboral de ocho (8) años en el sector público y/o privado, y/u organismos internacionales vinculados a su especialidad (se califica la experiencia adicional a la mínima requerida en el perfil profesional). | De 01 a 02 años | 10 | **30** |
| De 02 a 04 años | 20 |
| Mas de 04 años | 30 |
| Experiencia mínima de cinco (5) años en entidades o dependencias que gestionen actividades de ciencia, tecnología o innovación o procesos editoriales o de publicación científica (se califica la experiencia adicional a la mínima requerida en el perfil profesional). | De 01 a 02 años | 10 | **40** |
| De 02 a 03 años | 30 |
| Mas de 03 años | 40 |
| Formación académica | Especialización en gestión (para el desarrollo, políticas públicas, de proyectos, de la investigación e innovación o afines): grado de maestría | 20 | **20** |
| Especialización en gestión (para el desarrollo, políticas públicas, de proyectos, de la investigación e innovación o afines): maestría concluida | 10 |
| Cursos de conocimientos | Curso de revisión por pares “Peer Review”. | | **5** |
| Curso de gestión de la madurez tecnológica-TRL. | | 5 |
| **TOTAL** | | | **100** |